

## TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR SALA CIVIL – FAMILIA – LABORAL

**Ref.** Ordinario Laboral adelantado por LUIS CARLOS MARTINEZ contra COLPENSIONES **Rad.** 20001.31.05.003.2015.00501.01

Valledupar, enero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 15 del Decreto Ley 806 de 2020, córrase traslado común a las partes, por el término de 5 días para presentar sus alegatos, si a bien lo tienen, vencidos los cuales pase el proceso al despacho para proferir la decisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO LÓPEZ VALERA Magistrado